

De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de diciembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T*, N° 9T ambos del 2021 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°422 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Tarifa BT1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	64,794	77,105
Cargo por potencia (4)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	16,710	19,885
Cargo por potencia base (5)	BT_AA	T0	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	31,280	37,223
	BT_AA	T1			31,644	37,656
	BT_AA	T2			32,008	38,089
	BT_AA	T3			32,372	38,523
	BT_AA	T4			32,736	38,956
	BT_AA	T5			33,100	39,389
TOTAL TARIFA BASE BT1a Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	BT_AA	T0	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	112,7839	134,2130
	BT_AA	T1			113,1477	134,6460
	BT_AA	T2			113,5116	135,0790
	BT_AA	T3			113,8763	135,5130
	BT_AA	T4			114,2402	135,9460
	BT_AA	T5			114,6041	136,3790
Cargo por potencia adicional (7)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	(\$/kWh)	33,420	39,770
Cargos por potencia adicional de invierno (8)	BT_AA	T0	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	(\$/kWh)	62,560	74,446
	BT_AA	T1			63,287	75,312
	BT_AA	T2			64,016	76,179
	BT_AA	T3			64,745	77,046
	BT_AA	T4			65,472	77,912
	BT_AA	T5			66,201	78,779
TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO BT1a Se obtiene sumando (1), (2) y (9) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	BT_AA	T0	Electricidad consumida por sobre el límite de invierno (9) (Se obtiene sumando (3), (7) y (8) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	160,774	191,321
	BT_AA	T1			161,502	192,187
	BT_AA	T2			162,230	193,054
	BT_AA	T3			162,959	193,921
	BT_AA	T4			163,686	194,787
	BT_AA	T5			164,415	195,654
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)	

Tarifa TRBT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	64,794	77,105
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	5251,731	6249,560
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5666,689	6743,360
	BT_AA	T1			5732,647	6821,850
	BT_AA	T2			5798,613	6900,350
	BT_AA	T3			5864,571	6978,840
	BT_AA	T4			5930,529	7057,330
	BT_AA	T5	5996,487	7135,820		
	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5343,857	6359,190
	BT_AA	T1			5406,059	6433,210
	BT_AA	T2			5468,261	6507,230
	BT_AA	T3			5530,462	6581,250
BT_AA	T4	5592,664			6655,270	
BT_AA	T5	5654,866	6729,290			
(*) TOTAL TARIFA TRBT2 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

Tarifa TRBT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167

			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0 -T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	64,794	77,105
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	5251,731	6249,560
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5666,689	6743,360
	BT_AA	T1			5732,647	6821,850
	BT_AA	T2			5798,613	6900,350
	BT_AA	T3			5864,571	6978,840
	BT_AA	T4			5930,529	7057,330
	BT_AA	T5	5996,487	7135,820		
	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5343,857	6359,190
	BT_AA	T1			5406,059	6433,210
	BT_AA	T2			5468,261	6507,230
	BT_AA	T3			5530,462	6581,250
BT_AA	T4	5592,664			6655,270	
BT_AA	T5	5654,866	6729,290			
(*) TOTAL TARIFA TRBT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022.	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh		Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)	

Página 1 de 5



TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES



De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de diciembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T*, N° 9T ambos del 2021 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°422 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Tarifa TRAT1				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351
Cargo por energía (3)	AT_A	T0 -T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	61,868	73,623
Cargo por potencia (4)	AT_A	T0 -T5	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	15,995	19,034
Cargo por potencia base (5)	AT_A	T0	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	10,545	12,549
	AT_A	T1			10,668	12,695
	AT_A	T2			10,791	12,841
	AT_A	T3			10,913	12,987
	AT_A	T4			11,036	13,133
	AT_A	T5			11,159	13,279
TOTAL TARIFA BASE TRAT1 Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T0	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	88,408	105,206
	AT_A	T1			88,531	105,352
	AT_A	T2			88,654	105,498
	AT_A	T3			88,776	105,644
	AT_A	T4			88,899	105,790
	AT_A	T5			89,022	105,936
Cargo por potencia adicional (7)	AT_A	T0 -T5	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	(\$/kWh)	31,991	38,069
Cargos por potencia adicional de invierno (8)	AT_A	T0	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	(\$/kWh)	21,091	25,098
	AT_A	T1			21,336	25,390
	AT_A	T2			21,582	25,682
	AT_A	T3			21,827	25,974
	AT_A	T4			22,073	26,267
	AT_A	T5			22,318	26,559
TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO TRAT1 Se obtiene sumando (1), (2) y (9) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	AT_A	T0	Electricidad consumida por sobre el límite de invierno (9) (Se obtiene sumando (3), (7) y (8) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	114,949	136,790
	AT_A	T1			115,195	137,082
	AT_A	T2			115,440	137,374
	AT_A	T2			115,686	137,666
	AT_A	T3			115,932	137,959
	AT_A	T4			116,177	138,251
AT_A	T5	208,808	248,482			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022.	
					Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)	

Tarifa TRAT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
	AT_S		Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351
Cargo por energía (3)	AT_A	T0 -T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	61,868	73,623
Cargos por potencia (4)	AT_S		Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4964,958	5908,300
	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1113,613	1325,200
	AT_A	T1			1126,571	1340,620
	AT_A	T2			1139,538	1356,050
	AT_A	T3			1152,496	1371,470

Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T4	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	INTERNAL	(\$/kW/mes)	1165,462	1386,900
	AT_A	T5				1178,429	1402,330
	AT_A	T0				1113,613	1325,200
	AT_A	T1				1126,571	1340,620
	AT_A	T2				1139,538	1356,050
	AT_A	T3				1152,496	1371,470
	AT_A	T4				1165,462	1386,900
AT_A	T5	1178,429	1402,330				

(*) TOTAL TARIFA TRAT2 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)	
	TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión		(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.	

Tarifa TRAT3				Colina	
---------------------	--	--	--	---------------	--

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351
			Cargo por energía (3)	AT_A	T0 -T5	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0 -T5	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4964,958	5908,300
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1113,613	1325,200
	AT_A	T1			1126,571	1340,620
	AT_A	T2			1139,538	1356,050
	AT_A	T3			1152,496	1371,470
	AT_A	T4			1165,462	1386,900
	AT_A	T5	1178,429	1402,330		
	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1113,613	1325,200
	AT_A	T1			1126,571	1340,620
	AT_A	T2			1139,538	1356,050
	AT_A	T3			1152,496	1371,470
AT_A	T4	1165,462			1386,900	
AT_A	T5	1178,429	1402,330			

(*) TOTAL TARIFA TRAT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)	
	TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión		(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.	



TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO



De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de diciembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T*, N° 9T ambos del 2021 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°422 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Tarifa BT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	64,7941	77,105
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	18040,487	21468,180
	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	12358,261	14706,330

Tarifa BT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1240,210	1475,850
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,701	0,701
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	64,7941	77,105
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	18040,487	21468,180
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	12358,261	14706,330

(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE	TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)	
	(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

Tarifa BT 4.1				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1240,210	1475,850
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	64,794	77,105
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	6206,891	7386,200
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	11833,597	14081,980
Tarifa BT4.2				Colina		
<p>(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p> <p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión</p> <p>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p> <p>*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)</p>						
Tarifa BT4.3				Colina		
<p>(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p> <p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión</p> <p>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p> <p>*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)</p>						

Página 3 de 5



TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO



De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de diciembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T*, N° 9T ambos del 2021 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°422 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	61,868	73,623
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	7551,891	8986,750
	AT_A		Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	5797,824	6899,410

Tarifa AT3							Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1240,210	1475,850		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701		
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351		
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	61,868	73,623		
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	7551,891	8986,750		
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	5797,824	6899,410		
(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)			
			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa AT4.1							Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701		
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351		
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	61,868	73,623		
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	1293,462	1539,220		
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	6258,429	7447,530		

Tarifa AT4.2							Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1240,210	1475,850		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701		
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351		
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	61,868	73,623		
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	1293,462	1539,220		
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	6258,429	7447,530		
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)			
			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa AT4.3							Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701		
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351		
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	61,868	73,623		
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	1293,462	1539,220		
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	6258,429	7447,530		

Tarifa AT5							Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701	0,701		
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,718	9,184		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,182	6,167		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351		
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	61,868	73,623		
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4964,958	5908,300		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1293,462	1539,220		
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1293,462	1539,220		

<p align="center">(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3</p> <p>Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p>	<p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</p> <p>AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión</p> <p align="center">INTERNAL</p>	<p>*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022.</p> <p>Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)</p>
	<p>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>	<p>Página 4 de 5</p>



TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO



De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de diciembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T*, N° 9T ambos del 2021 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°422 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

TARIFAS DE INYECCIÓN	UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión	(\$/kWh)	64,7941
Energía inyectada en Media Tensión	(\$/kWh)	61,8680
<p>Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinquies, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).</p> <p>Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, fijados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).</p>		
		<p>Página 5 de 5</p>